

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

3871 Pieza de medidas cautelares 2/2015.

Unidad Procesal de Apoyo Directo

NIG: 30030 34 4 2015 0000022

N81291

Pieza de medidas cautelares 2/2015

Procedimiento de origen: Despido colectivo 2/2015

Sobre: Conflicto colectivo

Demandante/s: Comité de Empresa de la Mercantil J. Dom, S.L.

Abogada: Clara Pérez García

Demandado/s: J. Dom S.L, Fondo de Garantía Salarial Fogasa

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre Medidas Cautelares, seguido ante esta Sala de lo Social con el número 2/2015, a instancia de Comité de Empresa de la Mercantil J. Dom S.L. contra la empresa J. Dom S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente. "La Sala acuerda: No haber lugar a adoptar las medidas cautelares pretendidas por la representación legal del Comité de Empresa de la Mercantil J Dom S.L."

Se advierte al destinatario J. Dom S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 18 de marzo de 2015.—La Secretaria Judicial.